FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81001112020 DE 2020

INFORME PERIODICO No 02

1. Datos generales

Periodo del informe	Desde el 1 de octubre hasta 3 de diciembre de 2020	Número de contrato/convenio:	81-111-2020
Tipo de contrato/convenio:	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	2/07/2020
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 2.343.505	Plazo de Ejecución Inicial:	30/12/2020

Objeto	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA SPLANTAS ELECTRICAS DEL CENTRO ZONAL DE SARAVENA Y TAME DE PROPIEDAD DL ICBF REGIONAL ARAUCA.
Alcance del objeto (si aplica)	Se requiere la contratación con persona natural o jurídica, cuyo objeto es suministrar combustible (ACPM) y lubricantes para las plantas eléctricas de propiedad el ICBF Regional Arauca, ubicadas en los centros zonales de los municipios de Saravena y Tame, para el cumplimiento de sus funciones misionales y operacionales. Se requiere contar con esta contratación para atender de manera oportuna el suministro de combustible (ACPM), aceites, refrigerantes y lubricantes garantizando así la prestación del servicio y funcionamiento del ICBF Regional Arauca; durante el tiempo de la ejecución del contrato, el Contratista y el Supervisor del contrato, definirán cantidades y fechas con el propósito de cumplir con los términos y plazos máximos determinados para el suministro, respetando los plazos máximos de ejecución del contrato. Se requiere contar oportunamente con la contratación para el suministro de Combustible (ACPM) para las plantas eléctricas ubicadas en los centros de Saravena y Tame. El proceso de selección se rige por los principios generales de la función pública: Igualdad, moralidad, eficiencia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad en consonancia con los de la contratación administrativa, que permita, a través de una amplia divulgación, la participación de los diferentes interesados que cumpliendo con una serie de reglas y requerimientos, etapas y términos, formen un criterio claro y trasparente en el Instituto y a través de ellas, determinen la escogencia de la mejor de las ofertas.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Carmenza Vargas Quintero- Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Carmenza Vargas Quintro- Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carmenza Vargas Quintero- Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/07/2020
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según clausula de supervision del contrato/convenio)	Diana Yuliet Martinez Ramos - Coordinadora del Centro Zonal Saravena	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Diana Yulieth Martinez Ramos - Coordinadora del Centro Zonal Saravena
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Diana Yuliet Martinez Ramos - Coordinadora del Centro Zonal Saravena	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/07/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)	Faynori Damaris Pineda Daza	Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS .S.A.	Cédula o NIT:	834000301-8
Dirección:	CALLE 14 # 2-34, TAME-ARAUCA.	Correo electrónico:	centauros.dian@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA FRECIA JIMÉNEZ ESTUPIÑAN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	No aplica		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/07/2020	Hasta cuándo:	30/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	2/07/2020	Fecha expedición R.P.:	2/04/2020
Fecha acta de inicio:	2/07/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	2/07/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	30/12/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.343.505
Aporte ICBF	$ 2.343.505
Aporte Contratista (si aplica)	No aplica

No. de CDP:	15420	Fecha CDP:	17/02/2020	Valor de CDP:	2.343.505
No. de RP:	90420	Fecha RP:	26/06/2020	Valor de RP:	2.343.505

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No aplica	Valor Adición:	No aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP *Adición:*	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista: No aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación póliza de la adición: No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica | Valor disminución: No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP disminución :	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP disminución :	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (despues de modificaciones) $2.343.505

Valor anticipo (si aplica). N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Período facturado: N/A

Forma de Pago:

6.-) FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así:

El ICBF pagará el valor del contrato posterior a la prestación de cada servicio y previo a la verificación de los documentos soportes y la factura, es necesaria la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la asignación de PAC.

El pago se realizara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Nota: No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto) De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 2 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020	19/10/2020	$ 1.171.753	Factura Electrónica No FVCR-304
Del 1 de octubre de 2020 al 03 de diciembre de 2020	3/12/2020	$ 1.171.752	Factura Electrónica No FVCR-533

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 1.171.753	$ 1.171.753	$ 0	Fecha 29/10/2020 Orden de Pago 300990520	Sin observación
TOTALES	$ 1.171.753	$ 1.171.753	$ 0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.343.505
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.343.505
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.343.505
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.343.505
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.171.753
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.171.753

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Recursos reintegrados al ICBF	$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo pendiente por liberar **	$ 0

*Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	Compañía Mundial d Seguros S.A	CV-100007942	26/06/2020	30/04/2021
Calidad de los biens			26/06/2020	30/04/2021

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvio el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14 -18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Seguridad y Salud en el Trabajo			
1 Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	

3. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
4. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
Gestión Ambiental:			
Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
Eje de Calidad:			
1. El contratista deberá asistir a una socialización con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, para conocer la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los sistemas de Gestión.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
2. El contratista deberá realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	SI	Cronograma de actividades SST Compañía de Servicios Los Centauros S.A	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF	SI	El objeto de la aceptación de oferta No 81-111- 2020, es claro suministro de combustibles y lubricantes, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de vinculación laboral entre el ICBF y el contratista. Garantizar el sumnistro de combustible y lubricantes durante el periodo del mes de julo al 30 de septiembre de 2020.	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El 2 de julio de 2020, se contituyó la garantía unica de cumplimiento y calidad.	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Personal Administrativo y operativo dispuestos a tender los llamados del ICBF.	
4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Para el periodo el contratista entregó la documentación en optimas condiciones de calidad, en el momento que se reqerian los soportes para soiictud de pago.	
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de éste, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El Equipo de trabajo de la compañía de Servicios Los Centauros, siempre estuvo atento a atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de manera oportuna y eficaz.	
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Cronograma de capacitaciones para la vigencia 2020.	
8 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista el 7 de diciembre de 2020, mediante oficio No 202032003000034093, presentó la cuenta de cobro con sus respectivos soportes para solicitud del primer desembolso.	

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Para el periodo no se conoció que el contratista haya divulgado información estrictamente confidencial, manifiesta el contratista que su trabajo es unicamente prestar un servicio y satisfacer al cliente.	
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Información alimentada a través del programa exell diariamente	
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Respeto y oportunidad para la atención con eficacia y transparencia hacia los colaboradores del ICBF Centro Zonal Tame.	
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Durante el periodo el contratista estuvo atento a los requerimientos hechos por los colaboradores del Centro Zonal, en la prontitud y calidad del servicio.	
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Cuando huvo la necesidad de solicitarles cualquier clase de documento ya hubiera sido de la empresa o del representante legal la compañía los suministro de manera oportuna.	
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El Equipo de trabajo de la compañía de Servicios Los Centauros, siempre estuvo atento a atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de manera oportuna y eficaz, en ningún momento han utilizado la imagen corpotativa para fines propios de la Compañía Los Centauros S.A.	
15. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	SI	Se evidenció através de la planilla pagada mes a mes de la vigencia 2020.	

16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales	SI	A través de capacitaciones programadas para todo el personaldel acompañía de servicios los centauros S.A para la vigencia 2020.	
17. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	No hubo necesidad de realizar consignaciones por conceptos de reintegros en razón a que el monto estipulado para el suministro de combustible y lubricantes se agota en la vigencia.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a los Centros Zonales de Saravena y Tame el combustible y lubricantes de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias del ICBF, las cuales deben contar con el visto bueno del supervisor.	SI	No habido inconveniente en la entrega del producto solicitado a cualquier hora del dia, respetando el horario de atención de 5:00 a.m a 6:00 pm.	
2. Suministrar a los Centros Zonales de Saravena y Tame el combustible y lubricantes de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias del ICBF, las cuales deben contar con el visto bueno del supervisor.	SI	Producto entregado de acuerdo a las necesidades requeridas por los centros zonales de Tame y Saravena, previa autroización por parte de las supervisoras de la Aceptación de Oferta No 81-111 de 2020.	
3 Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten daños en los surtidores o cualquier otra situación que altere la prestación oportuna y eficaz del servicio.	SI	Los planes de contigencia que utiliza es el apoyo con otras Estaciones de Servicios para que atiendan las necesidades requeridas en el caso de que se agote el producto.	
4 Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.	SI	Siempre se recibió el producto de mejor calidad.	

5. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad y volumen de los servicios contratados por el término previsto en el presente contrato.	SI	Las garantías fueron cnstituidas el 2 de julio de 2020	
6. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe acogerse a la siguiente consideración contractual:" El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitará causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.	SI	Utilizan medidas de prevención para proteger la salud de sus empleados utilizando guantes y gafas de protección, tapabocas, de otra parte se tienen medidas de prevencion en la selección de los elementos inservibles como toner, cintas y materiales inservibles de realiazar los prosedimientos lgales de reciclado, con todas las precauciones necesarias para no causar molestia a la comunidad.	
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.	SI	El objeto de la aceptación de oferta No 81-111- 2020, es claro suministro de combustibles y lubricantes, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de vinculación laboral entre el ICBF y el contratista.	
8. Constituir las Garantías establecidas en presente documento.	SI	Las garantías fueron constituidas el 2 de julio de 2020.	
9. Entregar al supervisor del control de ejecución d contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	Durante el periodo el contratista estuvo atento a los requerimientos hechos por los colaboradores del Centro Zonal, en la prontitud y calidad del servicio	
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	El Equipo de trabajo de la compañía de Servicios Los Centauros, siempre estuvo atento a atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de manera oportuna y eficaz.	

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	**SI**	Certificación presentada por la Compañía de Servicios Los Centauros S.A, donde manifiesta que el talento humano de la empresa esta conformado por personas mayores de edad.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento" su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado cumplimiento a una obligación dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "Cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" esto podrá ser relacionado con alguno de eventos en los que esa obligación esperaría o no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios memorandos y en general cualquier documento que acredite que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia.				
Observaciones adicionales				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 3 de diciembre de 2020

Firma

Nombre Supervisor Carmenza Vargas Quintero

Cargo Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma

Nombre Supervisor Faynori Damaris Pineda Daza

Cargo Coordinadora del Centro Zonal Saravena

Firma

Nombre Revisor : Nora Liliana Villa Arias

Cargo Revisor: Secretaria

Nota Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir